INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026** considerando:

Que el municipio de Manizales dio inicio al proceso de proceso de CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026**,** cuyo objeto es lograr la **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** requiere contratar el la **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 10 al 17 de febrero de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al proyecto de pliego definitivos y demás documentos referentes, plazo dentro del cual se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas de fondo y publicadas en el portal SECOP II.

Que mediante la Resolución número 0165 del 19 de febrero de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-003-2026", el Secretario de despacho de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales ordenó la apertura del proceso de Concurso de méritos CM-003-2026, cuyo objeto es adelantar la **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**

Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: **CDP VIGENCIA 2026**

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002034	018	222018	22 01 3 11 04 101 014 07	Ordenamiento territorial – Estudios y diseños	$450.000.000

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y de Planeación, se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal.

Que dentro del plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso **CM-003-2026**, se presentó una observación, la cual fue respondida por la entidad y se expidió y publicó la Adenda Nro 1 al proceso CM-003-2026 el día 23 de febrero de 2026, dentro del plazo permitido para realizar adendas al proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 25 de febrero de 2026 a las 08:00 AM., presentándose cinco (05) ofertas así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONSORCIO VJC	CONSORCIO VJC	Oferta en evaluación	24/02/2026 10:33 PM
CM-003-2026 CONSORCIO ESTUDIOS A&H	CONSORCIO ESTUDIOS A&H	Oferta en evaluación	24/02/2026 5:28 PM
CM-003-2026 ALCALDÍA DE MANIZALES- IYD	I&D	Oferta en evaluación	24/02/2026 5:19 PM
Estudios y Diseños Manizales Agotable	DAVID VALLEJO OSORIO	Oferta en evaluación	24/02/2026 4:57 PM
Propuesta CM-003-2026	juan pablo franco toro	Oferta en evaluación	24/02/2026 2:52 PM

Que mediante resolución Nro. 0210 del 27 de febrero de 2026 se designó el comité evaluador del proceso **CM-003-2026**.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA,** Ver Anexo No. 3.
- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PRELIMINAR:** Ver Anexo No. 4.

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

NOTA: El resumen de cumplimiento acá plasmado debe ser contrastado con los archivos en Excel adjuntos

denominados: anexo 1, anexo 2, anexo 3 y anexo 4 que hacen parte integral del presente informe de evaluación.

NRO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	JUAN PABLO FRANCO TORO	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
2	DAVID VALLEJO OSORIO	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
3	INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
4	CONSORCIO ESTUDIOS A&H.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
5	CONSORCIO VJC	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

V. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que, una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los Anexo No. 1, 2 y 3 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es**, desde el 27 de febrero al 04 de marzo de 2026 hasta las 11:59 P.M.,** so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

> *"**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***
>
> ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".***

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SE PRESENTADA A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL SECOP II.

VI. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el **ANEXO 4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.**

VII. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, **desde el 27 de febrero al 04 de marzo de 2026 hasta las 11:59 P.M,** CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se firma en Manizales, el 27 de febrero de 2026.

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS	FIRMAS
DAVID VÁSQUEZ MUÑOZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
NICOLÁS IDÁRRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
NORBERTO JAVIER ARENAS CANABAL	PLANEACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS				ORIGINAL FIRMADO